

Asignación de Áreas para Desarrollar Actividades de Exploración y Producción de Hidrocarburos

Procedimiento Competitivo Sinú San Jacinto 2017

Capacidad Jurídica

Información General

Personas Jurídicas Extranjeras

1	Razón Social/Denominación			
2	Dirección Domicilio/Ciudad/País			
3	Teléfonos (Indicativo País, Ciudad)			
4	Correo Electrónico (Información/Contacto)			
5	No. Identificación Tributaria (N.I.T.) <i>(De tenerlo. En caso de sucursales en Colombia, anotarlos con esta precisión)</i>			
6	Clasificación CIIU (Actividades Relacionadas)			
7	Objeto Social (Actividades Relacionadas con la Exploración y Producción de Hidrocarburos)			
8	Lugar y Fecha de Constitución/Incorporación/			
9	Término de Duración – Hasta (De ser indefinido, advertirlo)			
10	Representante(s) Legal(es)			
11	Documento de Identidad	C.C. <input type="checkbox"/>	Pas. <input type="checkbox"/>	No. <input type="checkbox"/>
		C.C. <input type="checkbox"/>	Pas. <input type="checkbox"/>	No. <input type="checkbox"/>
		C.C. <input type="checkbox"/>	Pas. <input type="checkbox"/>	No. <input type="checkbox"/>

12	Repres. Autorizado ante ANH/ en C.C. <input type="checkbox"/> C.E. Pas. <input type="checkbox"/>		No.
14	Atribuciones		
15	Limitaciones	Cualitativas	
		Cuantitativas (USD)	
16	Revisor Fiscal / Auditor Externo /		
17	Documento de Identidad	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> Pas. <input type="checkbox"/>	No.

Advertencia: Solamente se admite Habilitación de Personas Jurídicas, no de sucursales de las mismas, que carecen de ese atributo.

De no resultar aplicable algún requerimiento de la Tabla, indicar N/A, y explicar en nota al final el motivo, salvo que se desprenda de la naturaleza y tipo de la persona jurídica, o de la información diligenciada en otras casillas.

Notas: (numeradas de acuerdo con los datos que se registraron como no aplicables)

Adjuntar los siguientes documentos:

- a) Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente de acuerdo con la legislación aplicable, expedido por la autoridad competente del país de origen, con antelación no inferior a sesenta (60) días calendario respecto de la fecha de presentación, o copia del Acto de reconocimiento de Personería Jurídica, si no se trata de una sociedad comercial, expedido por autoridad competente con la misma antelación. Si el objeto no relaciona o incorpora los sectores de actividad que lo conforman, o está referido a labores o negocios industriales, comerciales o de servicios en general, el requisito de que dicho objeto social comprenda el desarrollo de actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, tratándose de Proponentes Individuales o del Operador, puede acreditarse con los soportes presentados para comprobar la Capacidad Técnica y Operacional, de ser ello procedente, o mediante Contratos o certificaciones que permitan establecer la dedicación a Actividades Complementarias a la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, incluida declaración bajo juramento del representante legal y el revisor fiscal, auditor externo, "Controller", o quien haga sus veces, que detalle el marco de actividad de la persona jurídica.

- b) Fotocopia(s) del (los) documento(s) de identidad del (los) Representante(s) Legal(es).
- c) Ejemplar del acta, resolución, acuerdo o determinación procedente del órgano social investido de competencia, en la que consten objeto, duración, representación, atribuciones y facultades otorgadas al Representante Legal, y eventuales limitaciones cualitativas y cuantitativas.
- d) Fotocopia del Documento de Identidad del Representante autorizado ante la ANH, Representante en Colombia o Apoderado.
- e) Documento que acredite la autorización o el mandato correspondiente (Mismo extracto de los Estatutos, Acta del órgano societario competente, o Poder debidamente otorgado con el lleno de los requisitos de ley)
- f) Fotocopia del documento de identidad del Revisor Fiscal, Auditor Externo o "Controller".
- a) Certificado de la Contraloría General de la República, en el que conste que la persona jurídica sus socios ni administradores se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales. (No aplica a socios de sociedades abiertas o inscritas en bolsas de valores.)
- b) Constancia de la Procuraduría General de la Nación en la que conste que la persona jurídica, sus socios ni administradores figuran con antecedentes disciplinarios que comporten inhabilidad o prohibición para contratar con la ANH. (No aplica a socios de sociedades abiertas o inscritas en bolsas de valores.)
- g) Si la persona jurídica extranjera tiene sucursal en Colombia, certificación emitida por el Representante Legal, en la que conste que esta se encuentra en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y en materia de Aportes Parafiscales.